



DECRETO ALCALDICIO Nº 2838 /  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, **22 NOV 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

**CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 1920 de fecha 17 Noviembre 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la Contratación de servicios y producción de evento Ceremonia de cierre Programa Familias, orientadas a beneficiarias del programa familias. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-289-COT22 "modalidad de compra ágil", se recibió 3 oferta, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Roberto Camilo Urzua Diaz, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 700.000.- IVA incluido, quien cumple con la solicitud del lugar sugerido y se ajusta al presupuesto establecido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 724.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Para la Contratación de servicios y producción de evento Ceremonia de cierre Programa Familias, al proveedor Roberto Camilo Urzua Diaz, Rut: [REDACTED] por un monto de \$700.000.- IVA INCLUIDO.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable Nº 215-22-08-011 SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS, Programa Familias Subsistema Seguridades y Oportunidades

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/TUS/bcs

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)  
Familias (1)



  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE